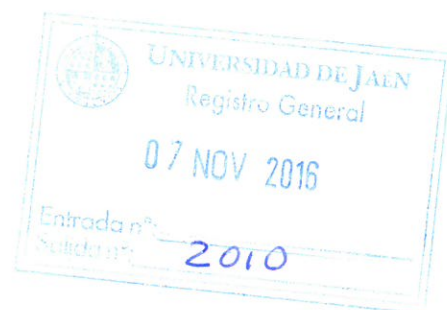




UNIVERSIDAD DE JAÉN
Rectorado



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE CONCEDE CONVOCATORIA DE GRACIA, COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA ENCAMINADA A LA FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN PLANES EN EXTINCIÓN.

Vistas las solicitudes de convocatoria de gracia para los estudiantes que cursen Enseñanzas Oficiales en extinción en la Universidad de Jaén, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Ordenación Académica, y al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2016,

ESTE RECTORADO RESUELVE

Con el fin de que el alumnado de Planes en extinción que tenga pendientes asignaturas correspondientes a cursos totalmente extinguidos (primer curso de Titulaciones de sólo segundo ciclo y cuarto curso de LADE + Derecho), pueda finalizar los estudios durante el curso 2016-17, se acuerda, de forma extraordinaria y únicamente para el curso 2016-17, conceder una convocatoria extraordinaria de examen, en las condiciones referidas en el art. 5.4 de la Normativa de Permanencia de la Universidad de Jaén.

Esta convocatoria, se celebrará durante el periodo previsto para la convocatoria extraordinaria 2 en el calendario académico del curso 2016-17, y se concederá a aquellos estudiantes que, habiendo estado matriculados de las asignaturas solicitadas en el curso 2015-16, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado en relación a los requerimientos para poder presentarse a la Convocatoria Extraordinaria 1.

Las solicitudes relativas a estos casos se podrán formalizar del 5 al 8 de junio de 2017, mediante presentación de solicitud en la Secretaría (edificio B-5). La evaluación de dicha prueba se realizará mediante un tribunal constituido al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado.

En Jaén, a 7 de noviembre de 2016



El Rector,

Juan Gómez Ortega